

**LISTA DEFINITIVA DE RECONOCIMIENTO, CUANTÍA, GRADUACIÓN Y PRELACIÓN DE LOS CRÉDITOS A CARGO DEL OTRORA PARTIDO POLÍTICO LOCAL DENOMINADO FUERZA POR MÉXICO GUERRERO, PRESENTADA POR EL INTERVENTOR JESÚS ROMÁN SALMERÓN HERNÁNDEZ.**

Con fundamento en lo dispuesto por el Numeral Vigésimo, párrafo segundo, inciso a), de los Lineamientos para la disolución, liquidación y destino del patrimonio adquirido por los partidos políticos locales que pierdan su registro ante el Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Guerrero, se informa a la Comisión Especial para el procedimiento de liquidación de los partidos políticos locales que no obtuvieron el porcentaje mínimo para conservar su registro dentro del Proceso Electoral Ordinario de Diputaciones Locales y Ayuntamientos 2023-2024, la lista definitiva de créditos del Otrora Partido Político local Fuerza por México Guerrero, los cuales fueron provisionados de acuerdo con la contabilidad y a la documentación soporte, los cuales se enlistan a continuación:

**1.- LABORALES.**

Nombre del empleado	Concepto de pago	Monto Bruto	ISR Retenido	Monto Neto	Prelación
Sandra Sarahi Sánchez Marcos	Resolución conciliatoria – Convenio de Liquidación 006/JRSH/2025 derivado de la demanda laboral 57/2025	\$68,113.81	\$2,214.15	\$65,899.66	Cobra prorrata antes de ninguna otra clase de créditos
Nagib Miranda Abarca	Resolución conciliatoria – Convenio de Liquidación 007/JRSH/2025	\$120,775.56	\$2,051.23	\$118,724.33	Cobra prorrata antes de ninguna otra clase de créditos
Kennia Navidad Basilio Gonzalez	Resolución conciliatoria – Convenio de Liquidación 008/JRSH/2025	\$59,639.01	\$4,639.01	\$55,000.00	Cobra prorrata antes de ninguna otra clase de créditos
Mauricio Emanuel Alday Ortiz	Resolución conciliatoria – Convenio de Liquidación 009/JRSH/2025	\$59,639.01	\$4,639.01	\$55,000.00	Cobra prorrata antes de ninguna otra clase de créditos
		\$308,167.39	\$13,543.40	\$294,623.99	

**2.- CRÉDITOS FISCALES**

Período de la declaración	Concepto de pago	Importe	Actualización y recargos	Monto a pagar	Prelación
Septiembre 2024	Retención ISR honorarios	\$14,750.00	\$2,612.73	\$17,362.73	Cobra prorrata después de los laborales y antes de las sanciones administrativas.
Octubre 2024	Retención ISR honorarios	\$14,750.00	\$2,344.82	\$17,094.82	Cobra prorrata después de los laborales y antes de las sanciones administrativas.
Noviembre 2024	Retención ISR honorarios	\$186,858.00	\$25,741.51	\$212,599.51	Cobra prorrata después de los laborales y antes de las sanciones administrativas.
2025	ISR Retenciones por liquidación	\$13,543.40	-----	\$13,543.40	Cobra prorrata después de los laborales y antes de las sanciones administrativas.
		\$229,901.40	\$30,699.06	\$260,600.46	

**3.- SANCIONES ADMINISTRATIVAS**

Órgano que impuso la sanción	Concepto	Importe provisionado en pesos	Beneficiario	Prelación
Instituto Nacional Electoral	Resolución INE/CG1962/2024 Sanciones derivado de la revisión de los informes de ingresos y gastos de campaña de las candidaturas a los cargos de Diputaciones Locales y Presidencias Municipales correspondientes al Proceso Electoral Local Ordinario 2023-2024 en el Estado de Guerrero.	\$957,999.51	Consejo de Ciencia, tecnología e Innovación del Estado de Guerrero	Cobra prorrata después de los créditos fiscales y antes proveedores y acreedores

#### 4.- PROVEEDORES Y ACREDITADORES.

Nombre del proveedor o acreedor	Concepto	Monto de la deuda	Prelación
MIM Servicios Operativos S.A. de C.V.	Tortilleros, playera blanca y banderas con logo FxM Guerrero.	\$114,144.00	Cobra prorrata después de las sanciones administrativas.
Armando Anuar Cristerna Torres.	Micro perforados para autos y lonas en vinil.	\$135,024.00	Cobra prorrata después de las sanciones administrativas.
			\$249,168.00

Transcurrido el plazo de treinta días hábiles contados a partir de la publicación de la Primera Lista de Reconocimiento de Créditos, y con fundamento en lo dispuesto por el Numeral Vigésimo, párrafo segundo, inciso e) de los Lineamientos para la disolución, liquidación y destino del patrimonio de los partidos políticos locales, la persona interventora tiene la obligación de publicar una nueva lista.

Esta lista, que contendrá el reconocimiento, cuantía, graduación y prelación de los créditos fijados en los términos del Reglamento de Fiscalización y los citados Lineamientos, deberá ser publicada en:

1. El Periódico Oficial del Gobierno del Estado.
2. Al menos un medio de comunicación impreso en la entidad.
3. La página de internet y las redes sociales oficiales del IEPC Guerrero.

Aunado a lo anterior, se informa que los créditos serán cubiertos hasta donde lo permita la solvencia económica con que cuente el partido político.

**Atentamente**  
**LP. Jesús Román Salmerón Hernández**  
**Interventor**